FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
POLAR FIGARI Luis Jose
FIR 43329799 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/10/2023 14:17:23-0500

Resolución Ministerial

Lima, 06 de octubre del 2023

N° 01014-2023-DE

VISTOS:

El Oficio N° 6498/42 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio Nº 02709-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01657-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Legal Nº 047-2023, la Jefatura de la Secretaría Institucional de Asuntos Jurídicos de la Marina de Guerra precisa que, a través del Oficio N° 2214/42, la Jefatura del Estado Mayor General de dicha Institución Armada emite opinión favorable a la autorización de ingreso al país, sin armas de guerra, del personal militar a bordo del Buque de Misión Especial SSM KELLIE CHOUEST de los Estados Unidos de América, del 10 al 24 de octubre de 2023, en apoyo a un intercambio de expertos en la materia con la Dirección General de Capitanías y Guardacostas; así como, para el reabastecimiento de combustible y brindar la oportunidad de descanso a la tripulación; para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 9 de octubre y salir de aguas jurisdiccionales peruanas el 25 de octubre de 2023;

MINISTERIO DE DEFENSA V.B. DIGITAL NMOSQUEIRAC VPD

Que, con Oficio N° 6498/42, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú hace de conocimiento que la Jefatura del Estado Mayor General de la Marina, en coordinación con la Dirección General de capitanías y Guardacostas, consideran viable el ingreso al país, sin armas de guerra, de diecisiete (17) efectivos militares, a bordo del Buque de Misión Especial SSM KELLIE CHOUEST de los Estados Unidos de América, con la finalidad de participar en la referida actividad;

MINISTERIO DE DEFENSA V.B. DIGITAL GPORTILLO DIGRIN

Que, con Oficio Nº 02709-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico Nº 652-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para el ingreso y permanencia en nuestro país, sin armas de guerra, del personal militar a bordo del Buque de Misión Especial SSM KELLIE CHOUEST de los Estados Unidos de América;

MINISTERIO DE DEFENSA V.B. DIGITAL JTORRICO OGAJ

Que, el artículo 5 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y sus modificatorias, establece que el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra para realizar actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza, actividades de asistencia cívica, de planeamiento de futuros ejercicios militares, de instrucción o entrenamiento con personal de las Fuerzas Armadas Peruanas o para realizar visitas de coordinación o protocolares con autoridades militares y/o del Estado peruano, es autorizado

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: DMXVXQ, clave: 0200**

Firmado digitalmente por:
POLAR FIGARI Luis Jose
FIR 43329799 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/10/2023 14:18:00-0500

por el Ministerio de Defensa, mediante resolución ministerial, con conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros, quien da cuenta al Congreso de la República por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas tras la expedición de la Resolución, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Informe Legal N° 01657-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la actividad a realizarse en el presente caso, dada su naturaleza, se subsume en lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Ley N° 27856, el cual contempla que el ingreso de personal militar extranjero, sin armas de guerra, será autorizado, entre otros, para participar en actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza; por lo cual considera que la presente autorización de ingreso de personal militar extranjero, sin armas de guerra, cumple con las disposiciones establecidas en la normativa sobre la materia; siendo legalmente viable expedir la Resolución Ministerial autoritativa de ingreso;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, la Ley Nº 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el ingreso al territorio de la República, sin armas de guerra, a diecisiete (17) efectivos militares que llegan a bordo del Buque de Misión Especial SSM KELLIE CHOUEST de los Estados Unidos de América, del 9 de octubre al 25 de octubre de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, cuyos detalles se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros la presente Resolución Ministerial, a fin que dé cuenta al Congreso de la República en el plazo previsto en la normativa vigente.

Artículo 3.- Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores la presente Resolución Ministerial, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por:
CHAVEZ CRESTA Jorge Luis
FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2023 23:38:11-0500

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: DMXVXQ, clave: 0200**